

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 18 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 215/2017. (PP. 3439/2017).*

NIG: 2906942C20170002033.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 215/2017. Negociado: 8.

Sobre Obligaciones: otras cuestiones.

De: CP Casas OPQ Puerto José Banus.

Procurador: Don David Lara Martín.

Letrado: Don Manuel Alba Pérez.

Contra: Valentine William Mac Greevy.

### E D I C T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña María José Galera García, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 215/2017 a instancia de CP Casas OPQ Puerto José Banús frente a Valentine William Mac Greevy se ha dictado la Sentencia 186/17 con fecha 17.10.17, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Valentine William Mac Greevy, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Marbella, a dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»